



ACS176/6: Plan de actuaciones del Consejo Social para 2022

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 22 de diciembre de 2021



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Consejo Social



ANTONIO ROMERO ROMERO, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021, cuya acta está pendiente de aprobación, **en su punto 4 del orden del día**, relativo a **“Plan de actuaciones del Consejo Social para 2022”**; se recoge el siguiente contenido extraído de su adopción de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 20.5 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículo 32.d) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo y 17.1.i) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Actuaciones del Consejo Social para 2022 que se incluye como Anexo 1.”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno de la presidenta, expido la presente certificación en Granada a veintidós de diciembre de dos mil veintiuno.

Vº Bº

La presidenta,

María Teresa Pagés Jiménez



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Consejo Social



PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2022



ÍNDICE:

I.- MISIÓN	3
II.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN	3
III.- ACTUACIONES	4
1.- RELACIONES DEL CONSEJO SOCIAL CON SU ENTORNO	4
1. OBJETIVO.....	4
2. ACCIONES.....	4
1. DIÁLOGOS CON LA SOCIEDAD	4
2. PLAN DE SENSIBILIZACIÓN TERRITORIAL.....	4
1. COMARCAS DE GRANADA	4
2. CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA	5
3. INTENSIFICACIÓN DE LA RELACIÓN CON LA SOCIEDAD	5
4. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON LOS CONSEJOS SOCIALES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES DE ESPAÑA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.....	5
5. ACTIVIDAD INFORMATIVA DESDE EL CONSEJO SOCIAL	5
2.- APOYO A LA INNOVACIÓN Y AL CONOCIMIENTO.....	5
1. OBJETIVO.....	5
2. ACCIONES.....	6
1. PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL	6
2. CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TALENTO PARA LA INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DEL ESTUDIANTADO DE LA UGR	6
3. COLABORACIÓN CON LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO.....	7
3.- TERCERA MISIÓN: TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
1. OBJETIVO.....	7
2. ACCIONES.....	7
1. COLABORACIÓN CON LA INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONES SINDICALES.....	7
2. VALORIZACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	7
3. COLABORACIÓN CON EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD.....	8
4.- APOYO A LA EMPLEABILIDAD DE LOS EGRESADOS DE LA UGR	8
1. OBJETIVO.....	8
2. ACCIONES.....	8
1. FOMENTO DEL PROGRAMA ALUMNI-UGR.....	8
2. FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD	8
5.- APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN	8



PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2022

I.- MISIÓN

El Consejo Social, como órgano de gobierno universitario que garantiza la participación de la sociedad en la Universidad, y que representa, a través de sus miembros, los diversos intereses sociales de Granada y de la comunidad universitaria, tiene como fin *“conseguir la mayor calidad de sus enseñanzas, potenciar su capacidad investigadora e impulsar el progreso social, económico y cultural de Granada”*.

La obligación de elaborar un plan de actuaciones viene recogida en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, posteriormente desarrollada en el artículo 22.5 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, que fija unos contenidos mínimos para dicho plan.

El Plan de Actuaciones 2022, se agrupa en cinco áreas que pretenden dar respuesta en sus respectivos objetivos a los contenidos que se definen en la legislación de referencia. Estas áreas configuran sus actuaciones alineando estrategias compartidas tanto por el Consejo Social como por la Universidad de Granada en su relación con la sociedad.

II.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

En el entorno actual que continúa condicionado por el impacto de la pandemia mundial originada por la COVID-19, se presenta un Plan de actuaciones que da continuidad a las acciones ya iniciadas, proponiendo otras que convergen y refuerzan nuestra misión.

Estas medidas deben continuar además con las labores de fomento de la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos de la Universidad, y de las mejores prácticas en materia de transparencia y ética, así como con el resto de funciones recogidas en el artículo 20 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Las diferentes actuaciones previstas para 2022 se articulan en los siguientes bloques de intervención:

1. **Relaciones del Consejo Social con su entorno**
2. **Apoyo a la innovación y al conocimiento**
3. **Tercera misión: transferencia de la investigación**
4. **Apoyo a la empleabilidad de los egresados de la Universidad de Granada**
5. **Apoyo a la internacionalización**



En la definición de las diferentes actuaciones se ha tenido en cuenta una alineación de las estrategias del Consejo Social y de la Universidad de Granada con la finalidad de reforzar el impacto de dichas actuaciones en el alcance de los respectivos objetivos.

III.- ACTUACIONES

1.- RELACIONES DEL CONSEJO SOCIAL CON SU ENTORNO

1. OBJETIVO

Incrementar nuestra capacidad de interlocución con el resto de los agentes universitarios y sociales, para mejorar y hacer más visible la colaboración entre Universidad-Sociedad, apoyando las altas capacidades de la Universidad de Granada y su permeabilidad con la Sociedad.

2. ACCIONES

1. DIÁLOGOS CON LA SOCIEDAD

Se basa en la participación de líderes sociales y de la economía española, para que compartan con la principal representación institucional, social, empresarial y académica de nuestro entorno socioeconómico, sus claves y visión de futuro, como elemento para la toma de decisiones sobre la construcción del mejor futuro para nuestra sociedad.

Se continuará con esta iniciativa, tras la participación de D. Juan Lopez-Belmonte, presidente de Farmaindustria y la intervención de D. Charles Powell, director del Real Instituto Elcano en 2021. Está prevista en principio, la participación de Dña Emer Cooke, directora de la Agencia Europea de Medicamentos – pospuesta en 2021 por causa de la pandemia-, y de la Embajadora de España en Bélgica –pospuesta en 2021 por problemas de su agenda institucional-.

2. PLAN DE SENSIBILIZACIÓN TERRITORIAL

1. COMARCAS DE GRANADA

Con la finalidad de contribuir a una vertebración del territorio, se persigue difundir las altas capacidades de la Universidad y su producción científica, a las diferentes Comarcas de Granada, a fin de que iniciativas y proyectos de inversión empresarial o institucional puedan contribuir a la mayor creación de riqueza y calidad de vida.

Ya se han celebrado reuniones de trabajo con las siguientes comarcas: Costa Tropical, Baza y Huéscar, Loja y Alhama. Tras el paréntesis en 2021 originado por la pandemia, continuarán las visitas al resto de las comarcas, iniciándose con la programación de la reunión en la Comarca de Guadix.



2. CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA

La Universidad de Granada es la única universidad española con sedes en el continente africano. La interacción del Consejo Social con la representación de la Universidad en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y con su sociedad, es una responsabilidad ineludible del Consejo Social. El Consejo Social ha visitado en 2021 la sede de la Universidad en Melilla, estando prevista la visita a Ceuta en 2022.

3. INTENSIFICACIÓN DE LA RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

Intensificación de la relación con los agentes externos a la Universidad, mediante la aportación del Circulo Mentor del Consejo Social, y líneas de cooperación con el sector empresarial y profesional de Granada, Cámara de Comercio y Confederación Granadina de Empresarios, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, y Reales Academias con sede en Granada y otras instituciones y organizaciones de la sociedad en Granada.

4. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON LOS CONSEJOS SOCIALES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES DE ESPAÑA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Continuación de la actividad institucional que realiza el Consejo Social en coordinación con los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía y, en el ámbito nacional, en la Conferencia de Consejos Sociales.

Refuerzo de las relaciones con las autoridades locales, provinciales, autonómica y nacional.

5. ACTIVIDAD INFORMATIVA DESDE EL CONSEJO SOCIAL

Disponer de información es imprescindible para la toma de decisiones. Mediante el *“BOLETÍN DEL CONSEJO SOCIAL UGR”* se pretende informar sobre algunas de las medidas que las instituciones europeas, nacionales, autonómicas y locales, han adoptado para facilitar a la sociedad hacer frente a la crisis socioeconómica desencadenada por la pandemia sanitaria, así como informar de nuestras iniciativas y de todas aquellas actuaciones que pueden apoyar el desarrollo de nuestra sociedad. En 2022 continuará la publicación quincenal del Boletín

2.- APOYO A LA INNOVACIÓN Y AL CONOCIMIENTO

1. OBJETIVO

El conocimiento es imprescindible para fortalecer y transformar con éxito el actual modelo económico, para ello las altas capacidades en investigación y producción científica que aporta la Universidad de Granada hay que destacarlas y ponerlas en valor.

Es este ámbito en el que se enmarcan las convocatorias que realiza el Consejo Social, para visualizar y reconocer el potencial, altas capacidades investigadoras, y mejores prácticas



empresariales y sociales, junto al desarrollo de talento emergente que reside en su estudiantado, llamado a ser relevo de los actuales equipos investigadores.

2. ACCIONES

1. PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL

Los Premios del Consejo Social reflejan desde su primera convocatoria en 2002 una contribución activa al reconocimiento de la investigación y de la transferencia del conocimiento generado por la Universidad y a la difusión a la sociedad.

Continuará la edición anual de premios en las seis modalidades ya establecidas. Se mantienen las modalidades de fallo de premios con el siguiente detalle:

- Modalidad I: Premio a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores (2 premios, con una dotación de 3.000 euros, respectivamente).
- Modalidad II: Premio a departamentos, institutos universitarios, grupos de Investigación o proyectos de investigación multidisciplinar de la Universidad de Granada, que se distingan especialmente por sus actividades o potencial de transferencia de conocimiento a empresas o instituciones (con una dotación de 6.000 euros).
- Modalidad III: Premio honorífico a la actividad realizada por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente (gestión, proceso, enseñanza-oficial, propia, formación permanente, o curso masivo abierto en red –MOOC-).
- Modalidad IV: Premio honorífico a instituciones, empresas u organizaciones que se distingan especialmente por sus acciones en el ámbito de la internacionalización estratégica orientadas al desarrollo de la Universidad de Granada, o del tejido social y productivo de Granada.
- Modalidad V: Premio honorífico a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades desarrolladas con la Universidad de Granada.
- Modalidad VI: Premio honorífico a las empresas, instituciones y organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales.

2. CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TALENTO PARA LA INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DEL ESTUDIANTADO DE LA UGR

La Universidad tiene un papel clave en la educación superior de las generaciones más jóvenes y en el fomento y desarrollo para la creación de nuevas ideas, el pensamiento crítico y la innovación, como bases de la prosperidad económica y del bienestar social.

El Consejo Social de la Universidad de Granada, apoya el talento de los jóvenes y de su estudiantado más brillante, consecuencia de su esfuerzo académico, dedicación y compromiso con la sociedad, reconociendo su trabajo como base imprescindible para el mejor desarrollo y progreso de nuestra sociedad.



En 2020 se inició con la “I convocatoria de Ayudas al talento para la iniciación a la investigación del estudiantado de la Universidad de Granada”, dotada con 12 ayudas económicas de 1.500 € destinadas a su estudiantado de Máster Universitario destacado por su brillantez, apoyando el inicio de su actividad investigadora. Se reserva el 50% de las ayudas a las solicitudes de áreas de conocimiento de Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Jurídicas.

El éxito de participación en la primera convocatoria ha puesto de manifiesto el interés de mantener estructuralmente esta contribución del Consejo Social mediante la realización de una nueva convocatoria.

3. COLABORACIÓN CON LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO

La colaboración del Consejo Social en la acciones de estrategia de emprendimiento de la Universidad de Granada con sus egresados, se concreta en el respaldo y participación del **Concurso de Emprendimiento Universitario** de la Universidad de Granada, participando en el jurado de adjudicación, y patrocinando del primer premio en la modalidad de *Spin-Off*, con una aportación de 3.000 € .

3.- TERCERA MISIÓN: TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1. OBJETIVO

Fortalecimiento de la relación Universidad-empresa tanto en el ámbito de la formación como en I+D+i con impulso decisivo de iniciativas favorecedoras de la transferencia de conocimientos y tecnologías al tejido productivo y social.

2. ACCIONES

1. COLABORACIÓN CON LA INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONES SINDICALES

Esta actuación se configura para fomentar la transferencia de la investigación de la Universidad a la sociedad y dar la mejor respuesta a su demanda. En 2022 esta área de actuación será prioritaria para el Consejo Social por considerar imprescindible apoyar el cumplimiento de la tercera misión de la Universidad de Granada.

2. VALORIZACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

La valorización de esta actuación se concretará mediante la continuación de la colaboración del Consejo Social en apoyo de la actividad desarrollada por la Grupos de Investigación de la Universidad de Granada.



3. COLABORACIÓN CON EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD

El Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (PTS) de Granada es un espacio de excelencia docente, asistencial, investigadora y empresarial, especializado sectorialmente en Ciencias de la Vida y la Salud. EL Consejo Social continúa con su apoyo al Parque en materia de transferencia de conocimiento y emprendimiento, impulsando medidas dirigidas a promover la proyección nacional e internacional del PTS.

4.- APOYO A LA EMPLEABILIDAD DE LOS EGRESADOS DE LA UGR

1. OBJETIVO

Facilitar la incorporación de egresados de la Universidad en puestos de trabajo acordes con su titulación, debidamente remunerados, y en Granada si así lo deciden.

2. ACCIONES

1. FOMENTO DEL PROGRAMA ALUMNI-UGR

Colaboración del Consejo Social con los responsables de la Universidad en el programa **ALUMNI- UGR** para facilitar el desarrollo de todas las capacidades de este programa. Puesta a disposición por parte del Consejo Social del acceso a la base de datos profesional *LinkedIn Sales Navigator*.

2. FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD

Colaboración del Consejo Social con instituciones y organismos s para promover la inserción laboral de egresados de la Universidad de Granada.

5.- APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN

Colaboración con el vicerrectorado de Internacionalización para el fomento de relaciones de carácter estratégico para los fines de la Universidad de Granada, continuando con la actuaciones iniciadas en 2021 con la Aga Khan University y prospectiva de otras nuevas para la colaboración con otras instituciones y organismos en apoyo de la internacionalización.